



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancias and Registro. The 'Constancias' column contains a list of items (a-o) detailing evidence and documents. The 'Registro' column contains the number 002734.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2019

- | | |
|---|--|
| <p>p. Copias simples del sumario y página dieciocho, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Décima Quinta Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.</p> <p>q. Copias simples del sumario y páginas veinte y veintiuno, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Décima Sexta Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.</p> <p>r. Disco compacto que, a dicho del promovente, contiene la versión electrónica del escrito por el que se interpone la presente acción de inconstitucionalidad.</p> | |
|---|--|

Documentales recibidas el dieciocho de enero pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer Luis Raúl González Pérez, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

"Cobros excesivos y desproporcionales por acceso a la información:

1. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acajete, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
2. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acateno, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
3. Artículo 20, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Amozoc, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
4. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlequizayan, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
5. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Atzala, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
6. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Atzitzihuacan, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
7. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Atzitzintla, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018.
8. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Camocuautla, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
9. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cohetzala, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
10. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cohuecan, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
11. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coxcatlán, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
12. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coyomeapan, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- 13. Artículo 22, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautinchán, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante DeGcreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 14. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuetzalan del Progreso, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 15. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiconcuautla, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 16. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chigmecatitlán, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en relación con la nivelación de asuntos y con fundamento en el artículo 24¹, en relación con el 59², ambos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tórnese este expediente ***** para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

Esta hoja corresponde al proveído de veintidós de enero de dos mil diecinueve, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 10/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

LATF/RAHCH.

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.
² **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.